

Rústica, terreno en paraje Huertos (o Huertala), polígono 1, parcela 471, del término municipal de Jaca, de labor seco, de 625 metros cuadrados, dedicado a pastos, con terreno plano. Valorada en 43.750 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Jaca a 19 de octubre de 1998.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—El Secretario.—63.444.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Concepción Moreno Tarrero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 495/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leonardo Medina Martín, contra «Señor Pan, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 2 de febrero de 1999. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta el día 2 de marzo de 1999. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta el día 30 de marzo de 1999. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra A en planta undécima. Es de tipo EII? Tiene una superficie construida de 91,37 metros cuadrados y útil de 62,10 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.328, libro 267, folio 139, finca número 25.163. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 12.618.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 13 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Moreno Tarrero.—El Secretario.—63.576.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/93-A se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra sociedad «Codeviso, Sociedad Limitada», y sociedad «El Jardín de don Salvador, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/17/0365/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación a los deudores dado el ignorado paradero de éstos.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 47.514, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera, al tomo 1.511, libro 832 (anotación sólo en cuanto a una participación indivisa de 13,872 por 100), planta sótano. Local situado en la planta de sótano de los edificios números 1 y 2 en el conjunto residencial «El Jardín de Don Salvador», de esa ciudad. Tiene una superficie construida de 1.775 metros 63 decímetros cuadrados. Valorada en 9.797.128 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bdez. de Castro.—El Secretario.—63.423

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 172/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Antonio Sanchis Picazo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días; las fincas hipotecadas objeto de este procedimiento que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Capitán Escribano Aguado s/n de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo que se hace constar en la descripción de las fincas; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de las subastas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000018017297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo de la que sirva de tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado en la segunda; sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiese cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Octava.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Las cargas y gravámenes y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas.

Primera subasta. 19 de febrero de 1999.

Segunda subasta. 15 de marzo de 1999.

Tercera subasta. 12 de abril de 1999.

Todas ellas a las trece horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta 3.ª izquierda del edificio sito en calle Abdón Atienza número 38 de Tarazona de la Mancha con una superficie construida de 137,39 metros cuadrados. Inscrita al tomo 848, libro 127, folio 246, finca número 17.210.

Dado en La Roda a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—63.513.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda (Albacete) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, seguidos con el número 18/1994, promovido por don Manuel Picazo Lozano e doña Isabel Matoque Tebar, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Juan José Núñez Jiménez y doña Josefina Hoyos Cebrían, representados por el Procurador don Emilio Erans Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad del demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Capitán Escribano Aguado s/n de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0064000015001894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieron sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto el pliego el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuara subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les

será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas.

Primera subasta. 19 de febrero de 1999.

Segunda subasta. 15 de marzo de 1999.

Tercera subasta. 12 de abril de 1999.

Todas ellas a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Finca registral número 18.214. Tierra de labor seco en Tarazona de la Mancha en el paraje Vallejo de los Cepos de 52 áreas y 40 centiáreas. En la actualidad hay construidas unas rampas descargadero de cemento, valorada en 1.500.000 pesetas.

Rústica. Finca registral número 5.440. Tierra labor seco en Tarazona de la Mancha en el paraje El Prado de 56 áreas y 91 centiáreas; dentro de esta finca se encuentra construidas 5 naves para crías de cerdos de 400 metros cuadrados cada una. 2 naves para cerdos lechones con 718 metros cuadrados construidos, 1 pozo de agua y depósito, 3 parques de barracas, 1 fosa séptica con una superficie de 144 metros cuadrados, 2 porches de 30 metros cada uno. Valorado terreno y construcción en 30.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, Antonio Santos Núñez Cortés.—El Secretario.—63.530.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 514/1997, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dominga Medina Farias, con domicilio en calle Orinoco, número 5, piso tercero, puerta 2, Las Palmas, y don Pedro Rodríguez Caballero, con domicilio en calle Orinoco, 5, piso tercero, puerta 2, Las Palmas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por los tipos que se indican para la finca hipotecada y que luego se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el valor dado en la escritura de constitución de hipoteca y tendrá lugar el día 20 de enero de 1999, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, la segunda subasta será por el tipo del 75 por 100 del valor de la primera, y se señala para ella el día 19 de febrero, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 19 de marzo, a las doce horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle La Pelota, con el número 34740000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos señalados.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben de aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana 43. Vivienda número 2 de la planta tercera, escalera número 2 en la calle Orinoco, número 5, piso tercero, puerta 2, finca los Paúles, urbanización Casablanca, en el lugar conocido como Lomo Apolinario, municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie útil de 65,54 metros cuadrados. Se le asigna a la finca descrita una cuota de participación en los beneficios y cargas, en relación con el valor total del edificio, de 1,7404 por 100. Inscrición: Tomo 1.836 libro 108, folio 143, finca 9.791 del Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Su valor de tasación es de 5.720.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morales Mateo.—El Secretario.—63.585.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 886/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro, contra doña Elsa María del Pino Quintana Ramírez y doña Gregoria Pérez Medina y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria número 2, 4.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de enero de 1999 próximo y hora de las diez; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1999 próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1999 próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Finca número 14.791, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de esta ciudad.

Vivienda número 103, del bloque o edificio de doce plantas con cuatro viviendas por planta, distinguida con el número 19 construido sobre la parcela de igual número la señalada con la letra B, de la urbanización denominada de Betancor, más generalmente conocida por Parque Atlántico, T.M. de Las Palmas.

Se halla emplazada en el ala norte de dicho edificio o bloque 19, ocupa una superficie de 65,12 metros cuadrados.

Linda: Acceso, zona de elementos comunes, fondo vivienda del bloque 20 y resto de la parcela B, de la urbanización; derecha, dicho resto, e izquierda, el propio resto y vivienda del ala citada.

Cuota de participación 2,834 por 100. Siendo el valor de tasación de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de noviembre de 1997.—El Secretario.—63.454.

LEGANÉS

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 310/1995, a instancia de don José Antonio Sánchez Muñoz, representado por la Procuradora doña Elisa Ruiz Resa, contra doña Carmen Barquilla Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por segunda vez, al haber quedado quebrada la segunda subasta celebrada el 4 de octubre de 1996, el próximo día de 27 de enero de 1999, a las doce treinta horas, al tipo de tasación del 75 por 100 del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 12.000.000 de pesetas; no concurriendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1999, a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en esta segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado para la segunda, admitiéndose posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del doble señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 19. Piso 3.º letra D, del portal número 1, hoy número 52, del edificio compuesto de tres portales designados provisionalmente con los números 1, 2 y 3, actualmente números 52, 54 y 56, con fachada principal a la calle Juan Muñoz de Leganés, «Primera Fase». Ocupa una superficie útil aproximada, de 77,58 metros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada, de 98,75 metros cuadrados.

A esta vivienda pertenece como anejo inseparable de la misma, un trastero situado en la planta de cubiertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Leganés, tomo 1.071, libro 229, folio 83, finca número 19.074, inscripción 2.ª.

Dado en Leganés a 13 de octubre de 1998.—El Secretario.—63.453.

LEGANÉS

Edicto

Doña María del Carmen Margallo Rivera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Leganés (Madrid),

Hace saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 269/1997, promovidos por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, contra don Constantino Moreno Perona y doña Paula Casero Villena, se saca a pública subasta la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica, por las veces que se dirán y por el término de veinte días, cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, del día 27 de enero de 1999, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 10.350.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de marzo de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha

suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1999, a las doce horas de su mañana de 1999.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo pactado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las alegaciones antes expresadas, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada la parte demandada en el domicilio que consta en autos, el presente servirá, igualmente, de notificación en forma a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Número 14. Vivienda 3.ª letra B de la Torre B, construida sobre un solar procedente de la parcela 16 del Polígono Nuevo de Zarzazquemada del término municipal de Leganés (Madrid). Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés número 1, al tomo 954, folio 152, libro 112, finca número 9.653, antes tomo 459, folio 193, finca número 33.914.

Dado en Leganés a 19 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—63.452.

LEÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León, procedimiento 531/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 292, de fecha 7 de diciembre de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18881, tercera columna, párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/1997 se tramita...»; debe decir: «Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 531/1997 se tramita...».—61.492 CO.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 155/1998-J, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Mesón La Moncloa, Sociedad Anónima», don José Antonio García García y doña Isabel García Ezquerro, actualmente en ignorado paradero, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describe, como de la propiedad de los demandados, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, antes indicado.

En tercera subasta, de resultar también desierta la segunda, el día 16 de abril de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera y segunda subastas, respectivamente, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante por hallarse dispensado de ello, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255 0000 18 0155 98, el 20 por 100, como mínimo, del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca para la primera, y el 20 por 100 del 75 por 100 de dicho tipo, para la segunda y tercera subastas, respectivamente, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, los licitadores podrán presentar también posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto al mismo, el importe de la consignación a que alude la condición segunda de este edicto, con anterioridad a la hora de la celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a efecto en el domicilio de los demandados de ser hallados en su domicilio, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

Bien objeto de subasta

Número 34. La vivienda o piso segundo, tipo E. Tiene su acceso por el portal número 62. Forma parte del edificio sito en Logroño, en la calle Marqués de Murrieta, números 62, 64 y 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño, libro 844, folio 161 vuelto, finca número 53.491, inscripción quinta.

Dado en Logroño a 19 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial, Luis Fernando Santos del Valle.—63.320.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 214/1993, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fermín Cárdenas Calvo, en nombre y representación de Caixa d'Éstalvis de Terrassa, contra don Juan J. García Pedrosa, doña Ana Calero Raya, don José Pérez Fuentes y don Ignacio Taribo Borrás, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de enero de 1999, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 25 de febrero de 1999, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias. Tercera subasta: El 25 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en ignorado domicilio.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Número 10, piso cuarto, puerta y tipo A, municipio de Lleida, ubicada en calle Humbert Torres, número 22, cuarto A. Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, número registral 63.316, tomo 1.679, libro 923, folio 197. Superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados.

Finca valorada en 8.743.000 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de noviembre de 1998.1 Secretario judicial.—63.310.

MADRID

Edicto

Don Braulio Molina Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 361/1998-1.ª, y a instancia de doña Manuela Aznar Guillén, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Pérez Ferlet, nacida en

Madrid en 1885, hija de José María e Isidra, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Juan Mariana, número 5, 2.º derecha, quien desapareció entre los años 1925 y 1930. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto a quienes pudiera interesar. Asimismo le comunico que la promotente le ha sido reconocido el beneficio de justicia gratuita, lo que se acredita documentalmente.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Braulio Molina Rodríguez.—La Secretaria.—63.484.

1.ª 16-12-1998

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2.520/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador don Manuel Ortiz de Urbina Ruiz, en representación de Dimesa, contra don Juan Antonio Aranda Gómez y don Ángel Pérez de Ayala Mayoral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes lotes de bienes embargados al codemandado don Ángel Pérez de Ayala Mayoral:

Primer lote: Compuesto por finca número 50.829, vivienda primero, letra A, portal número 4 del edificio sito en «Conjunto Residencial Pirámide», y con fachada a la parcela resultante número 2 y al paseo Imperial (hoy calle de Toledo, 14).

Segundo lote: Compuesto por plaza de garaje, consistente en una participación de una ochenta y sieteava parte indivisa de la finca número 50.824-10.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, segunda planta, el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 35.600.000 pesetas con relación al primer lote, y 2.500.000 pesetas respecto al segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera